

Se reúne la asamblea de la Federación Canaria de Tiro con arco mediante videoconferencia el día 3 de mayo de 2020 a las 10:00h para llevar a cabo las asambleas generales extraordinaria.

Asisten a dicha asamblea:

Fernando Hípola González
María Roldán Méndez
José Antonio Ruiz González
José Guillermo González Socas
María Susana Pérez García
Pedro Quintana Ponce
Pedro Xavier Florizoone Carballo
Andrés Montenegro Caballero
Asunción Cordero Medina
Verónica Castells Fernández
José Ignacio Recalde Astarloa
José Félix Benítez Ramos
Agustín Roger Sánchez Sánchez
Jorge Julio Pérez Díaz
Alexis Salvador Serafín Martín
Carlos Alberto Ortiz Martín
Ana María Rodríguez Artiles
Giusseppe Mauro Oriani
Alejandro González Toro
Jose Alberto Barrero Gabino
Carlos Luis Pey Colomo
Francisco Cifuentes Ruiz

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día:

- 1) Presentación del presidente
 - a) Gestiones realizadas desde el inicio del proceso de restauración Federativa
 - b) Presentación del Organigrama Federativo
 - 2) Anulación de todos los acuerdos federativos anteriores
 - 3) Normativa de Competición y ayudas a Deportistas
 - 4) Material federativo
 - 5) Nombramiento de Comité de Disciplina Deportiva
 - 6) Ruegos y preguntas
 - 7) Lectura y aprobación del Acta
-

1. Presentación del organigrama Federativo

Se presenta el organigrama federativo que llevara las diferentes secciones y comités de la Federación.

Se somete a votación el punto con el siguiente resultado:

- A favor: 19
- En contra: 0
- Abstenciones: 0

2. Anulación de todos los acuerdos federativos anteriores

Se propone la anulación de todos los acuerdos federativos existentes desde el inicio de la Federación Canaria de Tiro con Arco, para comenzar una nueva andadura sin problemas anteriores como de una asamblea constituyente se tratara, quedándonos solo los estatutos, para una posterior aprobación.

Se somete a votación el punto con el siguiente resultado:

- A favor: 19
- En contra: 0
- Abstenciones: 0

3. Normativa de Competición y ayudas a deportistas

Queda suspendida la aplicación completa de la Normativa de Competición hasta que la situación sanitaria lo permita.

a. Campeonatos de Canarias

Los Campeonatos de Canarias de obligatoria celebración, salvo fuerza mayor, serán:

- Cto. de Canaria de Sala (Precisión y Tradicionales)
- Cto. de Canarias de Aire Libre (Precisión y Tradicionales)

Los Campeonatos de Canarias de celebración prioritaria a petición de los clubes serán:

- Cto. de Canarias de 3D
- Cto. de Canarias de Campo
- Cto. de Canarias de Sala Veteranos (Precisión y Tradicionales)
- Cto. de Canarias de Aire Libre Veteranos (Precisión y Tradicionales)

Los Campeonatos de Canarias serán organizados por los clubes con las siguientes condiciones mínimas:

- Deberán aportar, en los plazos que se determinen, todas las condiciones que consideren oportunas realizar para llevar a buen término el evento.
- La Junta Directiva determinará, en conclusión fundada por motivos de promoción, capacidad, mejoras, organización, etc... el organizador correspondiente.
- En caso de no recibirse solicitudes, los Campeonatos de Canarias serán organizados por la FECTA en acuerdo directo con el o los clubes que estime necesario.
- Prioritariamente se atenderá a la alternancia entre islas para la organización.
- Debe haber espacio al menos para 80 deportistas para cada campeonato.

- 5 € de la inscripción por arquero, de un total máximo de 25 €, se cederá a la FECTA como apoyo al programa deportivo inmediatamente después de la celebración de los eventos.
- La gestión de las inscripciones las realizará la FECTA en coordinación con el club o clubes organizadores.
- Trofeos, jueces (designados por la FECTA a propuesta del organizador) y demás gastos serán coordinados entre organizadores y FECTA.
- La convocatoria será redactada y emitida por la FECTA.
- El control de la competición se realizará por la FECTA.
- Para que en una modalidad/categoría se considere y se puedan proclamar campeones de Canarias deberán participar al menos tres deportistas. En caso de no existir suficientes en la categoría masculino/femenino, se considerará modalidad mixta.
- Solo se disputarán eliminatorias a partir de 4 arqueros.
- Solo se celebrará el campeonato si las inscripciones superan los 15 totales.
- Las plazas y categorías se determinarán por los participantes en el RAUS y el RAAL.
- Prioritariamente se celebrarán los campeonatos de Canarias de Precisión y Tradicional conjuntamente.

b. Ligas de Aire libre y Sala: Ranking Autonómico de Aire Libre (RAAL) y Ranking Autonómico Unificado de Sala (RAUS)

Se establece una liga autonómica de aire libre y otra de sala basada en las siguientes normas:

- Constará de un mínimo de 5 competiciones
- Se sumarán las puntuaciones de las 3 mejores puntuaciones de la liga. En caso de empate, se atenderá en orden de prelación a la suma de las dos mejores tiradas de cada arquero o la mejor tirada. En caso de persistir el empate, se atenderá a la suma de las dos peores puntuaciones o la peor.
- Cada competición será organizada por el o los clubes que lo deseen con la única condición de tener entre sus participantes a deportistas de, al menos, dos clubes distintos, salvo que el juez asistente sea ajeno al club organizador.
- Deben ser asistidas por un juez de la Federación Canaria o nacional como mínimo, que no deberá participar como deportista.
- Las fechas de la celebración de las competiciones serán inamovibles para todas las islas, salvo fuerza mayor de cualquier causa general y meteorológica en particular por prealerta o alerta o cualquier otra clase, cuestión que conllevará la suspensión de todas las competiciones de la fecha y su traslado a otra fecha disponible determinada por la Junta Directiva en acuerdo con la Comisión Permanente. Cualquier otra circunstancia que sea estimada por el juez como fuerza mayor para suspender una tirada en concreto, deberá ser comunicada a la mayor brevedad a la FECTA para que esta adopte las decisiones oportunas.
- Los resultados de la competición se enviarán a la FECTA por el medio que la misma determine antes de la noche del miércoles siguiente a la celebración.
- El Campeonato de Canarias que corresponda será puntuable como una de las competiciones puntuables para el RAAL.
- Solo serán tenidas en cuenta divisiones y categorías oficiales con las dianas oficiales que correspondan.
- Las competiciones del RAAL serán compatibles con cualquier otra que se quiera realizar conjuntamente, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la presente normativa sobre la misma.

c. Campeonato de España de Comunidades Autónomas

- La clasificación final del RAAL dará con los deportistas que representarán a Canarias en el Campeonato de España de CCAA siempre que, además, cumplan con las siguientes condiciones:
 - La asistencia al Cto. de España de CCAA de Salamanca los días 3 a 5 de julio será en concepto de concentración, corriendo la FECTA con los gastos de inscripciones, desplazamientos y alojamiento.
 - Los equipos estarán compuestos por tres arqueros o arqueras.
 - Será obligatoria la utilización de la vestimenta que proporcione la FECTA.
 - La suma de las tres mejores tiradas en el RAAL de cada uno de los primeros arqueros o arqueras clasificados (o de las dos mejores para equipos mixtos) deberá ser superior a las mínimas establecidas que se indican. Si alguno de los tres primeros no pudiera asistir, correrá la plaza al siguiente, siempre que se siga cumpliendo la puntuación mínima (Criterio del cálculo adjunto).
 - Arco Recurvado mujeres: 1615
 - Arco Recurvado hombres: 1638
 - Arco Recurvado mixto: 1139
 - Arco Compuesto hombre: 1906
 - Arco Compuesto mujeres: 1821
 - Arco Compuesto mixto: 1296
 - No se presentarán equipos con cargo a la FECTA que no cumplan las mínimas establecidas.
 - Disponibilidad para participar en posible concentración previa al Campeonato de España.

d. Otros Campeonatos de España de Aire Libre

- La clasificación final del RAAL dará igualmente con los deportistas que representarán a Canarias en los campeonatos de España.
- Se establece una ayuda a los primeros clasificados de 150 euros, en función del presupuesto disponible que, en cualquier caso, no podrá sobrepasar los 1500 € totales, para asistir al Campeonato de España de aire libre correspondiente. En caso de existir más de 10 deportistas que pudieran acceder a la ayuda, la FECTA decidirá, en función de las opciones competitivas previsibles de los mismos, los 10 seleccionados. En cualquier caso, deberán cumplir siempre con las puntuaciones mínimas que se establecen:

	AIRE LIBRE		SALA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Recurvado Absoluto/Vet.	-	-	550	530
Compuesto Absoluto/Vet.	-	-	570	560
Recurvado junior	569	546	550	530
Compuesto junior	654	651	570	560
Recurvado cadete	573	513	530	500
Compuesto cadete	633	573	560	550
Recurvado M14	569	567	550	540
Compuesto M14	-	-	575	555
Arco Desnudo	240	250	516	478
Arco Instintivo	-	-	-	-
Longbow	-	-	-	-

Nota: El criterio es la puntuación de corte del último Cto. De España. En categorías con pocos arqueros/as o con una diferencia muy grande en los últimos puestos por la poca participación se ha calculado la media entre el corte real y el corte superior.

Se autoriza a la junta directiva a determinar las puntuaciones de corte de los arcos Desnudo y Tradicional debido a la falta de referencias.

Esta normativa podrá ser mejorada, sin perder la filosofía que la origina, en atención a las consultas por dudas o problemas que puedan surgir durante el primer año de celebración por parte de la Junta Directiva tras dar audiencia online a la Asamblea General. En cualquier caso, cualquier ampliación o modificación tendrán la consideración de “temporal” hasta que la Asamblea General los apruebe de forma permanente en la siguiente reunión plenaria que celebre.

Se somete a votación el punto con el siguiente resultado:

- A favor: 19
- En contra: 0
- Abstenciones: 0

4. Material federativo

Uno de los compromisos de esta nueva etapa era no gastar tiempo ni energía en ver qué cosas se habían hecho bien o mal en el pasado, abogando así por un nuevo comienzo. En nuestro arranque solo disponíamos de ganas de trabajar y de construir un futuro mejor para el tiro con arco en nuestras islas. Uno de los pilares para restituir la competición oficial era el material que poseía la federación que podría servir, bien para organizar eventos directamente si fuera necesario o bien para apoyar a clubes con menos medios a lanzarse a la organización de grandes eventos. Por desgracia, en este caso en particular nos hemos topado con un problema insalvable dada la desaparición de todo el material federativo en circunstancias concretas que se explican a continuación:

- La Federación canaria disponía de un total mínimo de 31 esterones y 31 caballetes en buen estado para la celebración de competiciones, que se fueron adquiriendo y manteniendo a criterio de los distintos grupos federativos existentes desde hace 14 años. Existía algún material más adicional, pero desconocemos exactamente cuál es y dónde está debido al descontrol que ha existido en los últimos años. Solo tenemos referencia escrita de dos redes protectoras.
- En los dos últimos cambios de presidencia no ha existido un traspaso de poderes acorde a lo establecido en la ley reguladora de los procesos electorales de las federaciones deportivas canarias, lo que ha aumentado aún más el descontrol sobre el material mencionado al no existir un inventario exhaustivo.
- Francisco Bethencourt tampoco tenía preparado un traspaso de poderes en regla, no obstante, nosotros llevamos un dossier de asuntos a localizar en el que, en la mayoría de los casos, solo se pudieron hacer apuntes a mano de las declaraciones del presidente saliente. Entre estas declaraciones se encontraba la existencia del material apuntado.

- Durante el mandato de Óscar Lorenzo, él fue el responsable del material, manteniéndolo en custodia durante todo el período. Una vez finalizado su ciclo hizo entrega del mismo a Jorge Pérez, quien le comentó que tenía al tema arreglado con el nuevo presidente Francisco Bethencourt. Óscar no realizó el inventario correspondiente de material frente al presidente al entregárselo a Jorge ni constan recibos de ningún tipo de la entrega.
- Existe un escrito de fecha 5 de agosto de 2015, cursado bajo la denominación comercial RosaSport y con referencia al CIF 42851460E (NIF), reclamando una presunta deuda por el almacenamiento del material federativo con el desglose del coste de este.
- Entre los papeles de la Federación que hemos podido recuperar, no existe ningún acuerdo escrito sobre dicho material de Jorge Pérez o RosaSport con la Rederación ni nadie nos lo ha aportado.
- En el escrito mencionado se da como hecho consumado que RosaSport, como titular del escrito, procedería a quedarse con el material federativo en concepto de pago de la deuda generada por su almacenaje a razón de una valoración de:
 - 100 € por esterón
 - 25 € por caballete

No hay informes de tasación ni recibos de venta del material que justifiquen el resarcimiento de la presunta deuda referida por RosaSport.

- En las conversaciones que hemos podido mantener con los implicados tenemos las siguientes versiones:
 - Óscar Lorenzo confirmó que entregó el material mencionado a Jorge Pérez y que a partir de ahí no supo absolutamente nada del mismo. Afirma que Jorge le dijo tener algún tipo de acuerdo con la Federación.
 - Francisco Bethencourt afirma no haber acordado nada con Jorge Pérez ni con RosaSport en lo relativo al almacenaje, ni costes por día ni duración ni nada, más aun considerando que el material se podía haber almacenado en Tenerife (sede de la federación en aquel momento) sin coste alguno. Según él, el material fue retirado sin su autorización expresa.
 - Jorge Pérez reconoce los hechos que constan en el escrito mencionado más arriba y los da como veraces. Afirma que parte del material fue vendido por él para resarcir la deuda mencionada por el almacenaje, aunque no hay facturas al respecto. Actualmente, debido a la podredumbre de las maderas, comenta que solo tiene 7 caballetes negros.
- Existe otro escrito de 17 de junio de 2013 (Adjunto) debidamente firmado por las partes, donde se hace entrega en Tenerife a Echedey Pérez Díaz (hermano de Jorge Pérez), como vicepresidente de la Federación presidida por Óscar Lorenzo en aquel momento, de 15 trípodes, 15 esterones y 2 redes protectoras, para su traslado a Gran Canaria.

Por todo lo expuesto, la Directiva de la FECTA debe proponer a la consideración de la Asamblea General las siguientes opciones:

- a) Aprobar la adecuación del presupuesto para 2021 con la inclusión de una partida para ir adquiriendo nuevamente de esterones poco a poco.
 - A favor: 2
 - En contra: 16
 - Abstenciones: 1

b) Realizar la compra de material deportivo logístico para el apoyo a los clubes en los campeonatos.

- A favor: 18
- En contra: 0
- Abstenciones: 1

c) Realizar los requerimientos y/o reclamaciones legales correspondientes por la pérdida del material tratado.

- A favor: 0
- En contra: 17
- Abstenciones: 2

5. Nombramiento de Comité de Disciplina Deportiva

Petición de presupuesto a un abogado especializado en derecho deportivo (Calonge Asociados) y externo a la Federación para llevar dicho comité, siempre y cuando la DGD no subvencione dicho gasto, cuestión que no se ha podido consultar por el parón administrativo.

Se somete a votación el punto con el siguiente resultado:

- A favor: 19
- En contra: 0
- Abstenciones: 0

6. Ruegos y preguntas

La asamblea acuerda poner un crespón en la página del Facebook.

7. Lectura y aprobación del acta

Se somete a votación el punto con el siguiente resultado:

- A favor: 19
- En contra: 0
- Abstenciones: 0